

**LA FUNCIONARIA EJECUTORA GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE LA REGIONAL
BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por **AVISO**, del **Auto N°115** de fecha **21/11/2016** mediante el cual se libró **LIQUIDACION DEL CREDITO** dentro del proceso Administrativo Coactivo **N°055 de 2009** seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR con NIT: 900.069.515**, previamente se ha enviado oficio radicado bajo el número **S-2016-620693-1300** el día **23/11/2016** a la accionada, a la dirección: Barrio Olaya Herrera Sector Central Calle 35 N°61-32 en el distrito de Cartagena, Dpto. de Bolívar, correspondencia que fue devuelta, tal y como consta en la guía **RN674355055CO** de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección del demandado **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar al accionado **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, del **Auto N°115** de fecha **21/11/2016**, que en su parte resolutive establece: **"PRIMERO: Fijar en la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$2.097.387.00) a corte de fecha 21 de noviembre de 2016, que por concepto del crédito debe pagar a favor del ICBF – Regional Bolívar, la sociedad RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR con NIT: 900.069.515. SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por el término de tres (03) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. TERCERO: Del presente Auto que contiene la liquidación del crédito se notificará conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario. CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ENEIDA M. TAMARA DE AVILA (con firma) Funcionaria Ejecutora Cobro Administrativo Coactivo"**.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el término de CINCO (5) días hábiles, desde hoy veinticinco (25) de julio de 2019 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día treinta y uno (31) de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OLGA EDEL JIMÉNEZ LEÓN
Funcionaria Ejecutora

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2019 a las 06:01 P.M.

Firma Funcionario Ejecutor.